

(11-JULIO-2022)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022"

EL SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y Resolución No. 94 de 29 de enero de 2020, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución No. 543 del 30 de junio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Equipamientos Culturales CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS, en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada por Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022 cuyo objeto es: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de monitoreo de audio inalámbrico para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad."

Que en consecuencia los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-009-2022** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 26 de Mayo de 2022.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta el 3 de junio de 2022, plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones durante el periodo establecido, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el presente proceso no se limitó a MIPYMES nacionales, por cuanto no se cumplieron los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se publicó la Resolución No. 559 del 10 de junio de 2022 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-009-2022", junto con el pliego de condiciones definitivos y demás anexos del proceso que tiene como objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de monitoreo de audio inalámbrico para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Que el día 09 de junio del 2022, se venció el plazo para manifestar interés en el proceso de selección IDARTES-SA-PMC-009 -2022, el cual, arrojó el siguiente resultado:





(11-JULIO-2022)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022"



Que el 15 de junio de 2022, término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, tal como se evidencia en la plataforma transaccional SECOP II.

Que dentro del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **IDARTES-SA-PMC-009-2022**, se evidenció 9 proponentes interesados, como se observa en la plataforma transaccional SECOP II:



Que no se generó adenda dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022, tal como se evidencia en la plataforma transaccional SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 28 de junio de 2022 a las 11:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo la oferta del siguiente proponente: MERGE NIT: 901.362.177-6

Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:







(11-JULIO-2022)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022"

Que el día 01 de julio del 2022 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

| PROPONENTE EVALUACION JURÍDICA | | EVALUACION FINANCIERA | EVALUACION TÉCNICA |
|--------------------------------|--------------|--------------------------|--------------------|
| MERGE SAS | INHABILITADO | HABILITADO | INHABILITADO |

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día siete 01 y hasta el día siete (07) de julio del 2022, término dentro del cual el proponente presento sus subsanaciones de la propuesta.

Que el IDARTES, acorde con el informe que expide el Comité Evaluador, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, por conducto del profesional a cargo, publicara el informe final de verificación de requisitos habilitantes, en donde se estipula lo siguiente:

| PROPONENTE | PROPONENTE EVALUACION JURÍDICA | | EVALUACION TÉCNICA | |
|----------------------|--------------------------------|------------|--------------------|--|
| MERGE SAS HABILITADO | | HABILITADO | HABILITADO | |

Que el Comité Evaluador realizó la ponderación de la propuesta habilitada, la cual arrojó el siguiente resultado:

| PROPONENTE | FACTOR TECNICO | FACTOR ECONOMICO | INCENTIVO PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL | EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES | MYPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS | TOTAL |
|------------|-------------------|---------------------|--|--|--|-------|
| MERGE SAS | 54 | 29.5 | 10 | 0.25 | 0 | 93.75 |

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. IDARTES-SA-PMC-009-2022 al proponente **MERGE SAS**, identificada con Nit. 901.362.177-6, representado legalmente por PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE identificada con cédula de ciudadanía No.52.819.627, por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$189.900.000) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, al haber cumplido plenamente con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros dispuestos en los pliegos de condiciones, y en ese mismo sentido la oferta fue sujeto de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en porcentajes o fórmulas señaladas. Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación:

| CDP | RUBRO | DESCRIPCI ÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR | FECHA | BPIN |
|------|-----------------------|---|---|--|---------------|------------|---------------|
| 2426 | O23011601210000007614 | Transformaci ón de la Red de Equipamiento s Culturales para su Consolidació n y sustentabilid ad en Bogotá D.C. | O23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. | 3-200-1001 RB- Administrado s de destinación especifica | \$169.212.588 | 02/05/2022 | 2020110010158 |
| 2427 | O23011601210000007614 | Transformaci ón de la Red de Equipamiento s Culturales | O23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | \$23.186.059 | 02/05/2022 | 2020110010158 |





)

(11-JULIO-2022

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022"

| | para su Consolidació | para la grabación y reproducción de | | |
|----|-------------------------|--|----|--|
| | n y | sonido y video; | | |
| | sustentabilid | micrófonos, | | |
| | ad en | altavoces, | | |
| | Bogotá D.C. | amplificadores, | | |
| 66 | | etc. | l. | |

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procedió a avalar el acta correspondiente a la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022, el cual tiene por objeto: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de monitoreo de audio inalámbrico para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad", al proponente MERGE S.A.S identificado con NIT 901.362.177-6, representado legalmente por la señora PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE identificada con cédula de ciudadanía No. 52.819.627, por quien haga sus veces, por el valor ofertado por el proponente CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$189.900.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

| CDP | RUBRO | DESCRIPCI ÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR | FECHA | BPIN |
|------|-----------------------|---|---|--|---------------|------------|---------------|
| 2426 | O23011601210000007614 | Transformaci ón de la Red de Equipamiento s Culturales para su Consolidació n y sustentabilid ad en Bogotá D.C. | O23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. | 3-200-1001 RB- Administrado s de destinación especifica | \$169.212.588 | 02/05/2022 | 2020110010158 |
| 2427 | O23011601210000007614 | Transformaci ón de la Red de Equipamiento s Culturales para su Consolidació n y sustentabilid ad en Bogotá D.C. | O23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | \$23.186.059 | 02/05/2022 | 2020110010158 |

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.





(11-JULIO-2022)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022"

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 11-JULIO-2022

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales del
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto admir como se indica en el s | nistrativo ha sido proyectado, revisado y validado i iguiente recuadro: | telemáticamente y vía correo electrónico |
|--|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre | |
| Aprobó revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | E. |
| Revisó: | Stephany Johanna Ñañez Pabón - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica | July |
| | Lorena Galindo Lugo Contratista Oficina Asesora Jurídica | Like |
| Proyectó: | Oscar Dalel Nadjar - Contratista Oficina Asesora Jurídica | |
| | Heidy Martínez Rodríguez – - OAJ | Jani respense |
| | Juan Carlos Aldana - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales | faul@Oddar) |
| | Carlos Páez Cure Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales | Astr Con |
| | Carmen Sáenz - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales | Caman Juny C. |
| Verificó información: | James Castiblanco – Profesional Especializado Subdirección de Equipamientos Culturales | - Jasey |
| | Danna Herrera - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales | Ana Patricia Ramirez in |
| | Ana Patricia Ramírez Contratista SAF Tesorería | Ana Patinia Ramirez M |
| | Leidy Johanna Chaparro Contratista SAF Tesorería | fund has |

